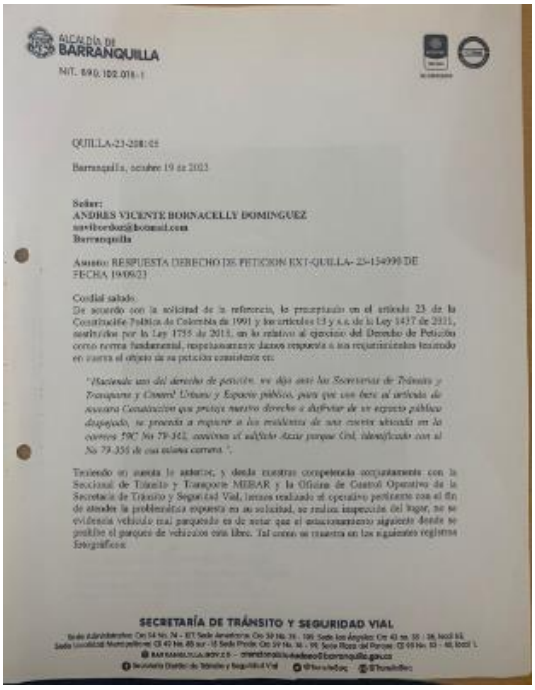
Señor
JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe de la Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES **NUMERO 5**
correspondiente a un quinto pago del 01 al 30 octubre de 2023

En virtud del Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión, número CD-59-2023-4068. que tiene como objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÒN DEL TRÀNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA me permito presentar a usted el presente informe de las actividades realizadas:

1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

Se asesoro jurídicamente en la atención de los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-208105

Barranquilla, octubre 19 de 2023

Señor:
ANDRES VICENTE BORNACELLY DOMINGUEZ
navibordas@hotmail.com
Barranquilla

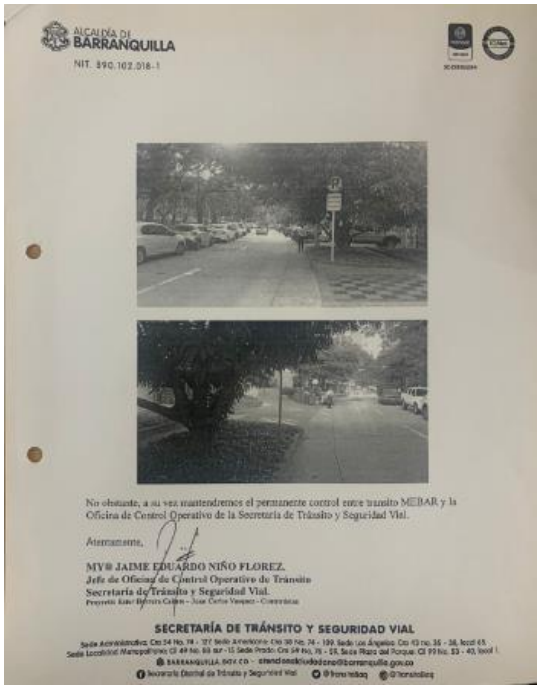
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION EXT-QUILLA- 23-154990 DE FECHA 19/09/23

Cordial saludo.
De acuerdo con la solicitud de la referencia, le preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, respetuosamente damos respuesta a sus requerimientos teniendo en cuenta el objeto de su petición consistente en:

*"Haciendo uso del derecho de petición, me dijo ante las Secretarias de Tránsito y Transporte y Control Urbano y Espacio público, para que con base al artículo de invasión Construcción que protege nuestro derecho a disfrutar de un espacio público despejado, se proceda a requerir a los residentes de una cuarta situada en la carrera 59C No 79-163, continua el solicito Alcira porque Cral, identificado con el No 79.356 de esa misma carrera."*

Teniendo en cuenta lo anterior, y dentro nuestra competencia conjuntamente con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR y la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, hemos realizado el operativo pertinente con el fin de atender la problemática expuesta en su solicitud, se realizo inspección del lugar, no se evidencia vehículo mal parqueado en de notar que el mismo mismo siguiente donde se prohíbe el parqueo de vehículos esta libre. Tal como se muestra en las siguientes registros fotográficos:

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1





No obstante, a su vez mantendremos el permanente control entre tránsito MEBAR y la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

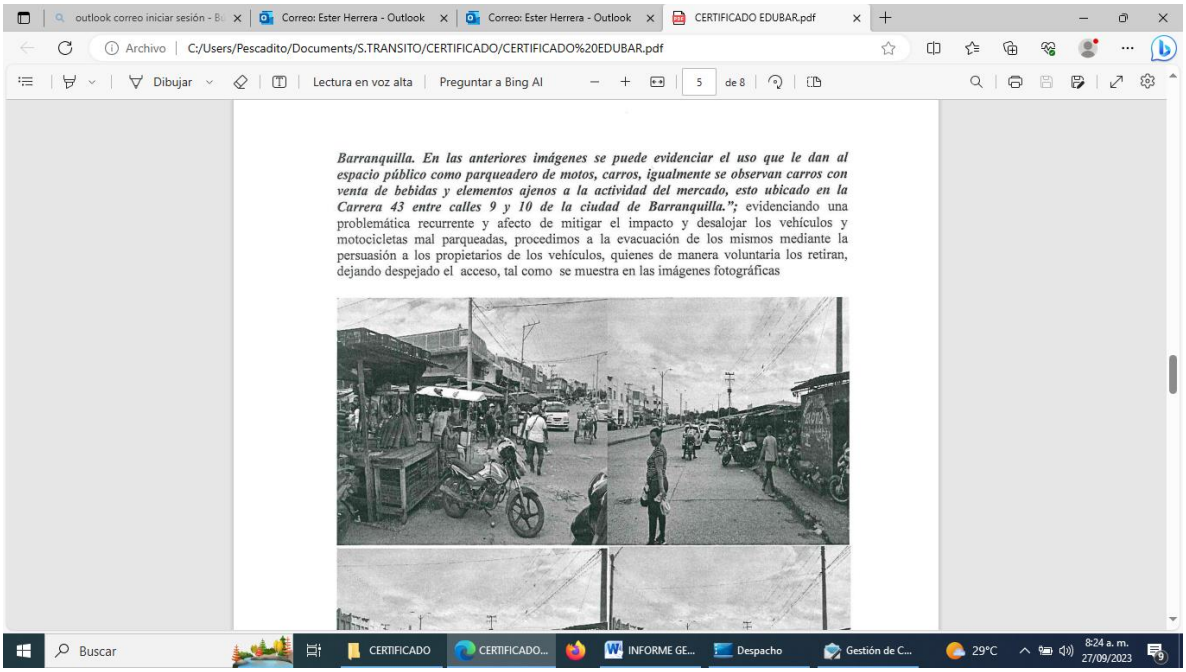
Atentamente,

MV® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

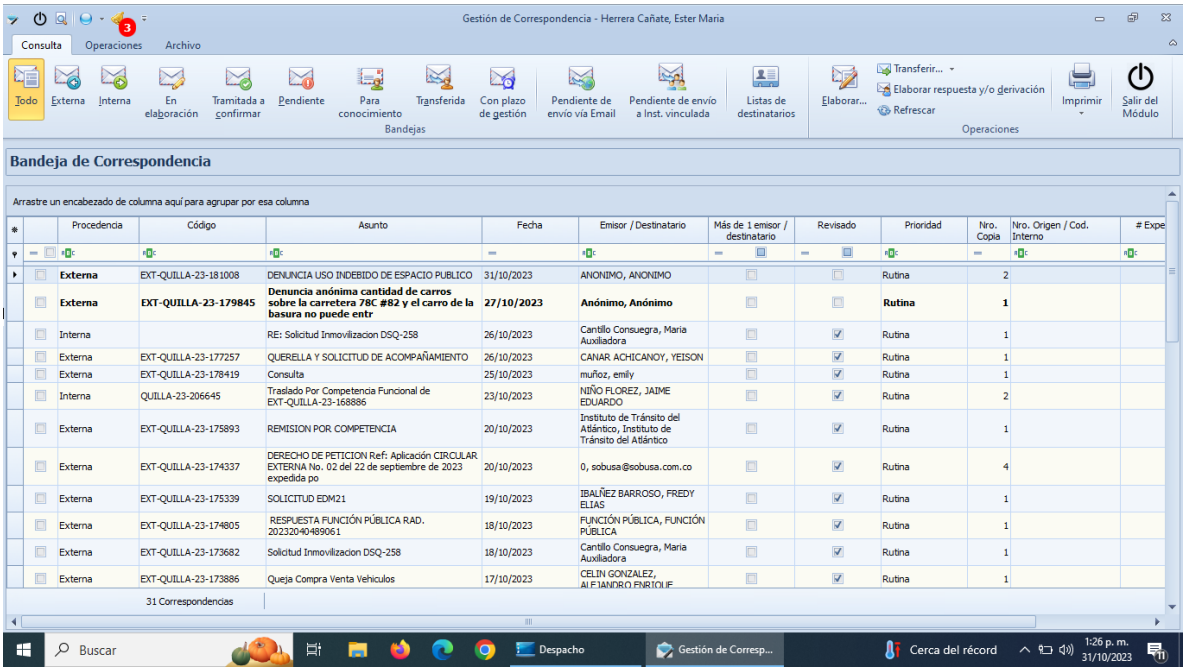
2. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.

Se realizaron visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad



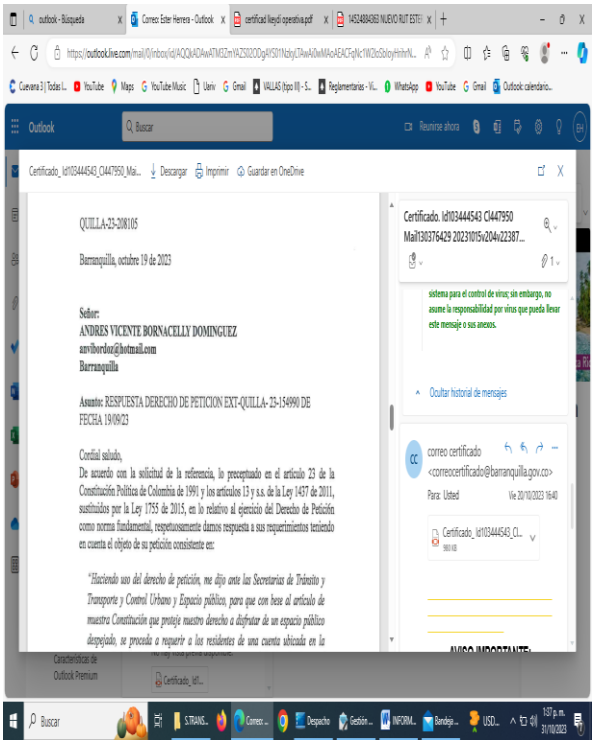

3. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Se apoyo en la recepción y manejo del sistema de correspondencia siigop




3. Brindar asesoría en la coordinación Y solicitudes de operativos de control con la secciónale de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte en la ciudad.

Se brindo asesoría en la coordinación Y solicitudes de operativos de control con la secciónale de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte en la ciudad



QUILLA-23-208105

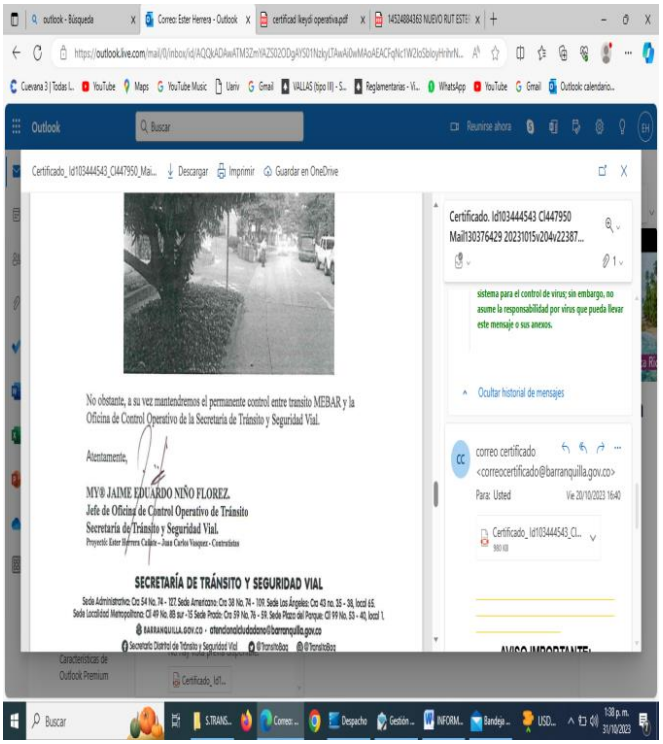
Barranquilla, octubre 19 de 2023

Señor:
**ANDRES VICENTE BORNACELLY DOMINGUEZ**
**anvibordoz@hotmail.com**
**Barranquilla**

**Asunto:** RESPUESTA DERECHO DE PETICION EXT-QUILLA- 23-154990 DE FECHA 19/09/23

Cordial saludo,
De acuerdo con la solicitud de la referencia, lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, respetuosamente damos respuesta a sus requerimientos teniendo en cuenta el objeto de su petición consistente en:

*"Haciendo uso del derecho de petición, me dijo ante las Secretarias de Tránsito y Transporte y Control Urbano y Espacio público, para que con base al artículo de nuestra Constitución que protejé nuestro derecho a disfrutar de un espacio público despejado, se proceda a requerir a los residentes de una cuenta ubicada en la*



No obstante, a su vez mantendremos el permanente control entre transito MEBAR y la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Atentamente,

**MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.**
**Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito**
**Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.**
Proyectó: Ester Herrera Cañate - Juan Carlos Vásquez - Contratistas

**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 no. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cl 49 No. 85 sur -15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cl 99 No. 53 - 40, local 1.
BARRANQUILLA.GOV.CO - atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Atentamente

**ESTER MARIA HERRERA CAÑATE**
**CC 32.680.487**